

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"



Lima, 14 de setiembre del 2011

### Oficio Nº 029 -2011/TZB-CR

Señor **DANIEL ABUGATTAS MAJLUF**Presidente del Congreso de la República

<u>Presente</u>.-

De mi consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted, previo cordial saludo, a fin de hacer entrega del Informe sobre la Audiencia Pública y labores de representación que se desarrolló en el Distrito de Taten, Provincia de Ica, Departamento de Ica el pasado miércoles 07 de setiembre del 2011, en el marco del fortalecimiento de la función de representación institucional del Congreso de la República.

Sin otro particular.

Congresista

Grupo Parlamentario Gana Peru

Atentamente

VIRGILIO ACUÑA PERALTA

Congresista

Grupo Parlamentario de Solidaridad

Nacional

VICTOR GRANDEZ SALDAÑA

Congresista

Grupo Parlamentario Fuerza 2011



DISTRITO DE TATE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA

### INFORME SOBRE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y LABORES DE REPRESENTACIÓN

### I. INFORMACION GENERAL:

 Convocantes: Acuerdo de Junta de Portavoces del Congreso de la República de fecha 5 de setiembre de 2011

Tipo de evento: Audiencia Pública - Abierta

- Otras actividades llevadas a cabo: (audiencia pública, visitas, mediación, etc.)
- 3. Lugar: Departamento de Ica, Provincia de Ica Distrito de Tate
- 4. Fecha: Miércoles 7 de setiembre de 2011
- 5. Horas de duración: 3 horas y 15 minutos
- 6. Medios utilizados para la convocatoria: Oficios
- 7. Asistencia:

Congresistas:

a) Tomás Zamudio Briceñob) Virgilio Acuña Peraltac) Víctor Grandez Saldaña

Alcalde: Ing. Félix Ramos Peña

### Otras autoridades:

Dra. Eva Flores Gutiérrez Dr. Pedro Hernández Mendoza

Dr. Luis Yeren Huamán

### Representantes de la sociedad civil:

Sr. Roger Antayhua Ortiz – Director del Centro Educativo "Ricardo Palma" Sr. José Jiménez Salazar – Representante de los pequeños agricultores Sra. Antonia Arones Guillinta – Docente Representante de la Junta Vecinal Ing. Segundina Ventura Hinostroza – Comité Vigilancia del Medio Ambiente

Público en general, vecinos del Distrito de Tate y representantes escolares.



Número total de participantes. Aproximadamente 120 personas.

### II. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS CONGRESISTAS

### 1. Desarrollo de la audiencia pública:

### - Participación en la audiencia pública.

Participaron activamente los congresistas Virgilio Acuña Peralta (Solidaridad Nacional), Tomás Zamudio Briceño (Gana Perú) y Víctor Grandez Saldaña (Fuerza 2011) en la escucha y el planteamiento de iniciativas, mediante labores de incidencia política y la coordinación de instituciones públicas y privadas, con el objetivo de impulsar el desarrollo de soluciones conjuntas en beneficio de la población que conduzcan a alcanzar la inclusión social eficiente y eficaz.

### - Ampliación de los participantes en la audiencia.

Se logró interceder ante el alcalde para que ingresen no sólo las instituciones reconocidas ante la gestión pública, sino que también la población en general que quería expresar sus necesidades ante las autoridades del nivel local, provincial, regional y legislativo, a fin de que se puedan tomar y coordinar soluciones conjuntas ante la problemática del distrito. Esta gestión la realizo a través del congresista Virgilio Acuña Peralta (Solidaridad Nacional).

### - Reporte de incidencias

Se logró dar voz a representantes del colegio "Ricardo Palma" para que expongan la problemática del colegio que fuera afectado por el terremoto del 2007, y que hasta hoy no ha recibido ninguna acción de reconstrucción por parte de las instituciones públicas.





### 2. Desarrollo de las otras actividades de representación:

### - Participación en las actividades

Se desarrolló una inspección en las zonas más afectadas del distrito para corroborar la situación real de las familias afectadas por el terremoto de agosto del 2007.

### - Reporte de incidencias

Se detectó a dos familias que tenían como jefe a dos señoras de la tercera edad que viven en situación precaria y que no habían sido beneficiadas con el bono de reconstrucción después de cuatro años de haber ocurrido el sismo.

### - Participación en las actividades

Se conoce que una de las situaciones que afecta a la Región Ica es la falta de agua en toda la provincia y distritos de la región, y que esta carencia genera y agrava problemas de salubridad. En respuesta a eso, se realizó una inspección para comprobar in situ cómo se realizaba el abastecimiento de agua potable destinado a las familias del distrito, pero también de los pueblos alejados.

### - Reporte de incidencias

Se detectó un pozo que abastece de agua subterránea a 5500 hogares, pero cuyo último mantenimiento se realizó después de 5 años. En ese sentido, se identificó una condición grave en el acceso a uno de los recursos elementales para la población У aue directamente en la condición de salubridad de los pobladores del distrito de Tate, por lo que nos comprometimos a coordinar lo necesario con el gobierno regional y provincial de Ica para mantenimiento de este pozo, así como se desarrolle un proyecto alterno que priorice el abastecimiento de agua potable para las 5000 familias que son afectadas desde antes del terremoto y que no han sido atendidas hasta momento de la audiencia descentralizada implementada por el Congreso de la República







### III. INFORMACIÒN PROPORCIONADA POR LOS SERVIDORES PARLAMENTARIOS

En el marco del fortalecimiento de la función de representación institucional del Congreso de la República, se logró dar una imagen de consenso y de resolución de conflictos ante los pobladores del distrito de Tate para las acciones conjuntas entre las diferentes instancias del sector público; para que, de ese modo, se proceda a la soluciones inmediata de los problemas expresados por los pobladores, con un enfoque de seguridad, salud y desarrollo del distrito. En la medida que eso se concrete, se fortalecerá la imagen del Congreso y conducirá también hacia una institucionalidad efectiva del Poder Ejecutivo, creando nexos entre la población y sus diferentes instancias públicas para la resolución de necesidades primarias de la población con menos recurso.

1. De la audiencia pública.

Se desarrolló un acta, en la cual se dejó constancia de la visita de los congresistas y se registraron las necesidades de la población. Ese documento debería servir para proceder al respectivo seguimiento y monitoreo de la resolución de las necesidades expresadas por la población distrital de Tate.

2. Acta. (Anexo 1)

3. De las otras actividades

Se realizaron visitas de campo como consta en la descripción líneas arriba, en la cual se apreció la necesidad de desarrollar acciones inmediatas en beneficios de la población.

### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

 Los congresistas asistentes, se comprometieron a canalizar los pedidos y gestionar las demandas expuestas a los diferentes Sectores del Poder Ejecutivo, así como, a fiscalizar, hacer seguimiento personal y a través de las comisiones parlamentarias, para que se cumpla con atender las necesidades más urgentes de la población, además de buscar alternativas conjuntas Parlamento – Ejecutivo y priorizar la labor de reconstrucción.





- Asimismo, se comprometieron a gestionar prioritariamente:
  - a. Ante el Ministerio de Salud, las acciones frente a la aparición de infecciones virales producidas por la contaminación del agua de consumo humano con residuos fecales.
  - b. Ante el Ministerio de Educación, la reconstrucción del Centro Educativo Ricardo Palma, en tanto se trata de un colegio emblemático destruido por el terremoto de 2007.
  - c. Ante el Ministerio de Agricultura, la priorización e implementación de proyectos de irrigación.
  - d. Ante el Ministerio del Interior, la instalación e implementación de una Comisaria en el Distrito.
- Asimismo, se comprometieron a gestionar iniciativas legislativas de simplificación de procesos para la gestión y solución de estas necesidades antes las diferentes instancias de los sectores públicos, para que estas necesidades sean satisfechas de manera rápida y eficaz.
- Se informó a la población sobre la inauguración de la Oficina Descentralizada del Congreso de la República en la Región Ica, lugar donde podrán presentar sus pedidos, necesidades y denuncias sin tener que acudir hasta la capital de la República.

### V. ANEXOS

- Nº 1 Acta
- Nº2 Sumilla de documentos y memoriales recibidos
- N° 2 Archivos gráficos (audiovisuales)
- Nº 3 Copia (scaneada o física) de documentos y memoriales recibido







### **ANEXO Nº 1**

ACTA DE LA AUDIENCIA PUBLICA REALIZADA EL MIERCOLES SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE EN EL DISTRITO DE TATE, PROVINCIA Y REGION ICA.

En el Salón Consistorial del Palacio Municipal del distrito de Tate, de la provincia y Región Ica, siendo las doce y treinta y cinco horas del día miércoles siete de setiembre del año dos mil once, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la audiencia pública dispuesta por el Congreso de la República, los excelentísimos Congresistas, Virgilio Acuña Peralta, por el Partido Solidaridad Nacional. Tomás Martin Zamudio Briceño del Partido Nacionalista Gana Perú y Víctor Raúl Grandez Saldaña por el Partida Fuerza 2011, el señor Alcalde Félix Máximo Ramos Peña, Regidores, distintas autoridades y dignos representantes de las organizaciones de base del distrito de Tate, que al final suscriben. Seguidamente se paso a desarrollar el siguiente programa oficial elaborado para este histórico hecho nunca antes realizado en nuestro País.

- 1.- Himno Nacional cantado por los asistentes con el acompañamiento de la banda de músicos de la Institución Educativa Ricardo Palma
- 2.- Palabras de bienvenida del señor alcalde del distrito de Tate, Ingº Félix Máximo Ramos Peña. El alcalde haciendo uso de la palabra dio la bienvenida a los señores Congresistas que nos honran con su presencia. Hoy 07 de setiembre es un día histórico, especialmente para Tate al contar con la presencia de los Congresistas; Virgilio Acuña Peralta, Tomás Martín Zamudio Briceño y Víctor Raúl Grandez Saldaña. Luego pasó a resumir los problemas urgentes de solución en el distrito de Tate, dentro de los cuales enumero, el anhelado proyecto de agua y desagüe no es posible que sigamos utilizando letrinas que infectan el medio ambiente y propician enfermedades que dañan gravemente la salud del pueblo, cuna mas para los niños, hijos de los trabajadores de la agro exportación, Comisaría de la Policía Nacional para detener el incremento acelerado de la delincuencia, luego remarco que Tate era un distrito plenamente agrícola y por lo tanto requería que el Congreso de la República legisle en beneficio de los pequeños agricultores de Ica y especialmente de Tate. También se refirió a la infraestructura de las Instituciones Educativas, que no han sido atendidas por el anterior gobierno, más bien ha sido la empresa privada quien ha demostrado preocupación haciéndose presente con la reconstrucción de dos

- instituciones educativas. Dijo no es justo que se hayan olvidado de la Institución Educativa Ricardo Palma, cuya infraestructura se encuentra dañada resultando un peligro inminente para profesores y alumnado en general a la vez que invitaba a los señores Congresistas presentes a visitar dicha Institución Educativa al finalizar la Audiencia Pública.
- 2.- Palabras de presentación de los señores Congresista Tomás Martín Zamudio Briceño del Partido Nacionalista Gana Perú, Virgilio Acuña Peralta, por el Partido Solidaridad Nacional y Víctor Raúl Grandez Saldaña por el Partida Fuerza 2011, quienes manifestaron el motivo de su presencia en nuestro distrito. Coincidieron en manifestar que esta audiencia era pública por lo tanto era posible la participación de todos los pobladores presentes pero con altura, dijeron además que ellos habían venido a recoger las inquietudes y necesidades de nuestro pueblo para después canalizarlas, porque ellos no tenían otra capacidad. Finalmente dijeron que venían en representación del señor Presidente del Congreso Daniel Abugattas Magluf.
  - 3.- Disertación de temas de las distintas organizaciones de la sociedad civil.

### 3.1 AGUA POTABLE Y DESAGUE

Dra. Eva Trinidad Flores Gutiérrez, quien en su alocución resalto lo siguiente atención a la salud ante el crecimiento de enfermedades infecto contagiosas y que no quede en sueño sino que se haga realidad el servicio básico de agua y desagüe, para beneficio de la población que a pesar de estar apenas a una distancia de 10 kilómetros de la provincia de Ica no se cuenta con el.

### erat elektropen in Americanine a central de la California de la California

3.2 EDUCACION
Prof. Roger Antayhua Rondinel, quien enfatizo lo siguiente: Dijo que era el vocero de todas las instituciones educativas del distrito, dijo que la infraestructura de los centros educativos estaba casi por colapsar y que un nuevo terremoto tal vez de menor intensidad del año 2007, no soportaría y se vendría abajo, perjudicando a los profesores y educandos. Hay que tener en que cuanta que la educación es el motor, es el impulsor de las distintas transformaciones de los pueblo, por eso se le debe privilegiar.

### 3.3 SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. Luis Félix Yerén Huamán, quien manifestó sobre la problemática que que representaba la seguridad ciudadana.

### 3.4 PEQUEÑA AGRICULTURA

José Mario Jiménez Salazar, presentó el saludo de los pequeños agricultores, solicitando atención a la falta de agua. Destacó el hecho histórico de la construcción de la Achirana del Inca construida por el Inca Pachacútec a la Princesa Chumbillalla. Enfatizo la posición de los congresistas presentes de trabajar por el País sin mirar camisetas políticas. Dijo que los pequeños agricultores también deseaban exportar para de esta manera tener una mejor de calidad de vida para nuestros hijos. No todo es pedido sino también que ja refiriéndose al inconcluso proyecto de are agua y desagüele e are element en element 

### 3.5 JUNTAS VEGINALES

\* Antonia Elizabeth Arones Guillinta, quien pidió atención al proyecto de agua y desagüe.

多的情報的的複數分別,例如一個內容的過去數學體 說時

\* Carmen Alejandrina Lévano Arones, quien saludo a los congresistas presentes, quien reitero el pedido de atención del proyecto de agua y desagüe, ampliando este servicio a los anexos que no han sido considerados en el proyecto original. También se refirió a los bonos 6000, mal utilizados por la gestión anterior pidiendo que se investigue. Asimismo que se investigue el destino ad de las donaciones afrancia de proventa de la como la desta de la como la co

### 3.6 MEDIO AMBIENTE

Inga Segundina Hinostroza Ventura, quien manifestó que era un honor representar al Anexo de San Cayetano, tantas veces olvidado por las anteriores gestiones. Prosiguiendo se refirio al cambio climático. También se refirió a la tala indiscriminada del huarango a da Bergali da kirika da karibar yaki ili bar

### 3.7 PROGRAMA VASO DE LECHE

HONDER TO THE TAIL Guillermina Castillo de Vásquez, se refirió a los problemas que aquejan el vaso de leche. Pidió que se culmine con el proyecto de agua y desagüe. No es posible que aún sigamos en el olvido, que todavía sigamos utilizando letrinas que contamina el medio ambiente por los malos olores que emanan. Se refirió a la desnutrición y a la no atención con mayor presupuesto para los programas del vaso de leche. महिल्लीकर्ते, स्टब्स विश्ववस्थाने अस्ति । तुर्व केलक्योक असीच असीच असीच स्थापक व्यक्ति करीट असूर्वन । स्थापक औ

### THE S.S. RECONSTRUCCION THE WATER OF THE LOCAL THE ALL THE REST OF THE PARTY.

Eduardo Reyes Aquije, quien al inicio de su alocución saludo la presencia de los Congresistas presentes. Luego pidió se investigue

a las gestiones edilicias anteriores que han gobernado a nuestro distrito, desde Walter Quispe Uchuya hasta Walter Baldiño Ascencio, en las cuales se han producido evidentes hechos de seas corrupción. Ha de la sea sea del color de la colo 。如此是我们的"我的一样"。"我们是不是的我们的"人,不是一家,是什么的现象是这些的,也是我看了多多。"她就是这些我们的现象,他也是

### 3.8 AGROEXPORTACION Y TURISMO

Dr. Miguel Angel Vásquez Anicama

Saludo a los Congresistas presentes para luego pedir que estando próximo a aprobarse el Presupuesto Nacional se destine una buena cantidad de dinero para desarrollar un proyecto de irrigación, que satisfaga las expectativas de los agricultores iqueños. Asimismo se refirió al turismo de la Región También recalcó la urgencia de contar con agua y desagüe y una Comisaría in para late this cause conditions errors. Les being charles

### 3.9 DEMARCACION TERRITORIAL

Andrés Concepción Ramírez Torres

Saludo a los Congresistas presentes y luego felicito la iniciativa de que el Congreso se acerque al pueblo a través de esta audiencia pública, que es un hecho histórico en nuestro País. Luego entre otros puntos dijo que se legisle para establecer los limites de nuestro distrito, ya que se ha permitido que se invada nuestro territorio. Pidió que se establezca una política de límites. Habo acerca de la huacas Soniche que podría ser un lugar turístico entre otras cosas. TENERAL PROPERTY

### 新月 開門機 我起眼 有型用型的的时间,并积极进行,成分对方将引引,对方对方的一种心理。[1545]是强致整理的。[1886] 3.10 SEGUURIDAD CIUDADANA

José Pasache Cayo, dijo no hay seguridad ciudadana, nuestro pueblo vive en la inseguridad. Luego dijo que los pozos existentes en Tate deben ser intangibles.

### 3.11 DENUNCIAS

系語 100 m 等级 1000 A 安全的 超過 4 配合的 2 随间的 Nicanor Marcelino Cahua Ascencio Se refirió a denuncias presentadas en contra del anterior Alcalde cesante Walter Gabriel Baldiño Ascencio, especialmente de los bonos 6000 cerames objeto o servicio che al Besso persegio discussora

### 4.- Palabras finales de los señores Congresistas.

Tomás Martín Zamudio Briceño del Partido Nacionalista Gana Perú refiriéndose a los temas expuestos por la sociedad civil, estar muy extrañado de la función desarrollada por COFOPRI, lamentar acerca de los votos que se les adjudica los propietarios

de fundos para la elección de los concejos directivos, anuncio la creación de la primera oficina del Congreso en Ica, prometió apoyo y fiscalización para los actos de corrupción denunciados. Por su parte el Congresista Virgilio Acuña Peralta, por el Partido Solidaridad Nacional remarco sobre la oficina del Congreso en Ica a través del cual se puede tramitar las denuncias respectivas y prometió recibir a los tateños en su oficina y finalmente el Congresista Víctor Raúl Grandez Saldaña por el Partida Fuerza 2011, prometió indagar sobre los actos de corrupción denunciados por el ciudadano Nicanor Marcelino Cahua solicitándole su número telefónico para mantenerse comunicado con el y de ser ciertas dichas denuncias las hará de conocimiento a la comisión de fiscalización, para luego tratarlas en el Congreso y finalmente denunciarlas ante los órganos jurisdiccionales.

5.- Himno de Ica

6.- Brindis de Honor

Siendo las quince y treinta horas del mismo día se levanta la presente, en fe de lo cual firman los presentes.

MINISTERIO DE SALUD PRECCIONREGIONAL DE SALUD DE ICA REU -ICA -PALRA - NAZCA MICKORED - PUEDA O NUEVO

Grisdstonio Pomar

DIRECCOL CONTESTANDA RONGINE

Part of Chancer Consider

Goo

Meccanio Casterate 7

Dn. 51818885

REGIDEN 215 (83728

21518093

416964

Ana Moria Chicri

uceccel



### **ANEXO Nº 2**

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y APORTES RECIBIDOS

N°	DOCUMENT O	REMITENTE	SUMILLA	OBSERVACION ES
01	Ayuda Memoria	Dra. Eva Flores Gutiérrez	Puesto de Salud en Tate	El distrito de Tate no cuenta con un Centro de Salud que pueda atender a su población.
02	Oficio Nº 21- 2011- COCASAL	Pedro de la Cruz Anyarin Presidente de la Comunidad campesina Anam, Santa Ana y Luren	Inscripción de la Comunidad Campesina	PODIUCION.



### ANEXO N° 3







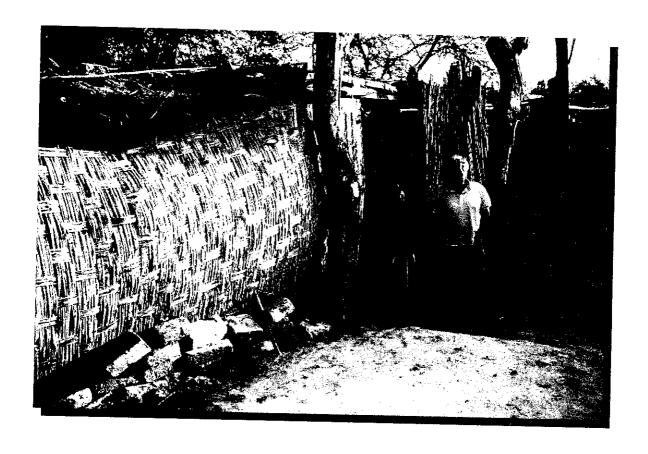


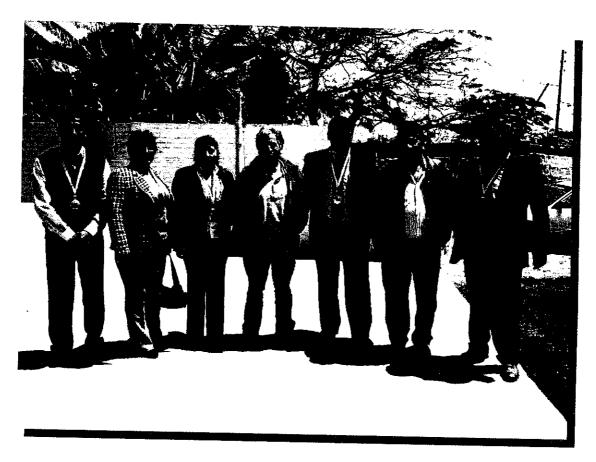


















Ica, 07 de Setiembre del 2,011.

OFICIO No. 21-2011-COCASAL.

SEÑORES CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA DEL PERU.

S. C.-

Tenemos el alto Honor de dirigirnos a sus personas, con la finalidad de hacerles llegar nues tra inquietud y clamor, así como nuestro malestar respecto a la situación actual de nuestra Comunidad Campesinade Arrieros Anan, Santa Ana y Lurén dentro de los cuales se encuentran comprendidos los distritos de Los Aquijes, Pueblo Nuevo, Tate, Pachacútec y Santiago de la Provin — cia y Departamento de Ica, para lo cual exponemos nues — tras siguientes inquietudes y reclamos:

- 1.- Que, nuestra Comunidad Campesina de Arrieros Anan, Santa Ana y Lurén fué reconocida legalmente por la Ley No. 15497 el 12 de Abril de 1,965 del entonces Presidente Fernando Belaunde Terry. Conforme a la ley que se a nexa.
- 2.- Que, la Comunidad Campesina de Arrieros Anan, Santa-Ana y Lurén se encuentra ubicado en la Pampa de Los Cas-tillos actualmente perteneciente al distrito de Santiago. de la Provincia y Departamento de Ica.
- 3.- Que, actualmente la Comumidad se encuentra encaminada y dirigida por su Presidente don Pedro Pablo De la Cruz-Anyarín, quien por voto de los comuneros salió elegido.
  4.- Que, la Comunidad se comprende de un área de 29,646.
  9996. Has., y de los cuales a cada comunero le corresponde un total de DIEZ HECTAREAS, conforme al plano perimetrico que se anexa.
- 5.- Que, nuestra Comunidad ante los trámites judicialesque se vienen realizando para su inscripción respectiva, estos trámites en la actualidad se vienen dilatando de -

bido a la intromisión por parte de algunas empresas colindantes como lo son: La empresa Agricola Chapi, Agrícola — La Venta, Coexa y principalmente por la Empresa Agrokasa, quienes aprovechando su poderío ecomómico de una u otra — forma vienen dilatando los procesos judiciales, por el hecho de haberseles puesto de conocimiento un proceso de Inspección judicial que se viene ventilando por ante el Quinto Juzgado Civil Transitorio de Ica, mediante el Expediente Civil No. 201-2010 y 1935-2009, es así que ante sus intromisiones nuestra Comunidad viene siendo perjudicada por estas empresas causando malestar y temor a los comuneros — que vienen trabajando sus tierras.

SEÑORES CONGRESISTAS, como pueden ver nuestro único objeti vo es lograr la inscripción legal y titulación de nuestracomunidad y de lo cual por la INTROMISION de ciertas empre sas nos dificultan lograr nuestro objetivo; es por ello —
que pedimos a ustedes su intervención de manera directa, a fin de lograr la tranquilidad y bienestar de todos los socios comuneros, toda vez que terceras personas incluyendose autoridades policiales por inducción de estas empresas, vienen realizando acciones de atropello, en contra de nuestra Comunidad.

Atentamente.

ADESINIA

Jedrobla / The

la Cruz Abyarin /

HUBENI ROBINETON

DNE. 21806826

### LEY Nº 15497

Adjudicando a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes, las tierras de propiedad del Estado, de la Pampa de Los Castillos. Provincia de Ica.

EL PRESIDENTE DE LA REPU-BLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPU-BLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente;

ARTICULO 1º — Adjudícase en propiedad a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes, las tierras de la Pampa de Los Castillos, ubicadas en la Provincia de Ica, de propiedad del Estado que se encuentren de libre disposición.

ARTICULO 29 — Decláranse válidas las adjudicaciones de lotes no mayores de diez hectáreas de extensión, hechas antes de la promulgación de la presente ley, a los comuneros campesinos de Tate, Santiago, Pueblo Nuevo y Los Aquijes. Las adjudicaciones de lotes no mayores de diez hectáreas que hubiesen sido hechas a campesinos que no sean los comuneros de los distritos mencionados, deberán cancelarse tan pronto como el Instituto de Reforma y Promoción Agraria pueda sustituirlas por adjudicaciones de tierras de la misma o mayor extensión en otras zonas y, de preferencia, en el valle de Ica.

Si las adjudicaciones en uno u otro caso hubieran sido de lotes con una superficie mayor de diez hectáreas, el exceso sobre esta extensión será expropiado, de conformidad con lo expresado en el artículo 3º de la presente ley, para su posterior adjudicación a otros comuneros de Tate, Santiago, Pueblo Nuevo y Los Aquijes.

ARTICULO 3º—Decláranse de utilidad pública y de interés social la expropiación de las tierras de la Pampa de los Castillos que hayan pasado, por transferencia del Estado o de particulares a poder de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, con el fin de que sean adjudicadas por el Estado en propiedad a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes.

ARTICULO 4º — Autorízase a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, y al Ministerio de Aeronáutica, a realizar la rectificación del área y medidas perimétricas de las tierras de la Pampa de Los Castillos, de acuerdo con los antiguos títulos de dominio de esas tierras, y a levantar el plano integral de las mismas, sin gravamen alguno para la Comunidad.

Estas tareas deberán cumplirse en un plazo no mayor de 6 meses computados a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley.

El Poder Ejecutivo iniciará, una vez que el área real y los linderos definitivos havan sido establecidos, la acción judicial de rectificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Ica, de N. L.

modo que dicha inscripción corresponda a la de los antiguos títulos de dominio.

ARTICULO 5º — Créase la Comisión Calificadora de los Comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes, que estará presidida por el Presidente de la Corte Superior de Ica, e integrada por 4 delegados de los Comités de Comuneros con personería jurídica, reconocida oficialmente al 31 de diciembre de 1963, los cuales serán elegidos por mayoría en sus respectivas organizaciones.

La Comisión calificará el derecho de cada comunero, en un plazo no mayor de 4 meses, computados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTICULO 6º - Para dar cumplimiento a los fines de esta ley, el Instituto de Reforma y Promoción Agraria, procederá, inmediatamente después de que se haya concluído la etapa de la calificación de los derechos de los comuneros, a la parcelación de las tierras que integran la Pampa de Los Castillos, comprendidas dentro de los linderos que se inscriban conforme al artículo 4º de esta ley, adjudicándose a cada comunero de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes, una parcela no mayor de 10 hectáreas, con su dotación de agua, utilizandose las provenientes de las lagunas de la cuenca de Choclococha, y de su ampliación, las de las avenidas y las de los pozos de la mencionada Pampa.

Las resoluciones del Instituto de Reforma y Promoción Agraria adjudicando las parcelas, se expedirán en un plazo no mayor de cinco meses, computados a partir del vencimiento del plazo señalado en la última parte del artículo 5º de la presente ley.

ARTICULO 7º — Para la adjudicación de que trata el artículo anterior, es requisito indispensable que el comunero beneficiario sea padre de familia, o madre de familia viuda con hijos menores de edad. Los comuneros solteros, mayores de edad, con capacidad de trabajo ocuparán el lugar inmediato posterior al de aquellos, para gozar del beneficio de adjudicación en el caso de que existan lotes sobrantes.

ARTICULO 8º — Las tierras que se adjudiquen de acuerdo con la presente ley, no podrán ser enajenadas a título gratuito ni oneroso. Tampoco podrán ser embargadas por terceros y sólo podrán transmitirse a título hereditario.

ARTICULO 9° — El Poder Ejecutivo dispondrá se inicien, dentro de un plazo no mayor de dos meses computados a partir de la promulgación de la presente ley, las acciones legales correspondientes para reivindicar a favor del Estado, las tierras de la Pampa de Los Castillos que se hallen indebidamente detentadas por terceros, a quienes se cobrará en su caso, si procediere, los frutos correspondientes conforme a las disposiciones del Código Civil.

ARTICULO 10° — Las acciones legales referidas en el artículo anterior, conjuntamente con las disposiciones establecidas en el artículo 4° de esta ley, tendrán como finalidad recuperar el área original de la Pampa de Los Castillos, de

Cian

acuerdo con los antiguos títulos de dominio que les corresponde.

ARTICULO 11º— Las tierras que reviertan al Estado, como consecuencia de las acciones judiciales de que trata el artículo 9º de esta ley, serán adjudicadas a los comuneros de la Pampa de Los Castillos, dentro de las condiciones previstas por la presente.

ARTICULO 12º— El Poder Ejecutivo iniciará en el día los trabajos para la apertura del canal de la parte alta de La Tinguiña, que llevará las aguas a la Pampa de Los Castillos y realizará todos los estudios y obras de irrigación superficial y del subsuelo que sean necesarios para asegurar la dotación de aguas requeridas en el valle de Ica, y en la Pampa de Los Castillos.

ARTICULO 13º— Los Comuneros poseedores de las parcelas de tierras que integran la Pampa de Los Castillos tendrán derecho, una vez irrigadas las parcelas de los pequeños agricultores del valle de Ica, al aprovechamiento de las aguas de Choclococha, así como al de futuras obras estatales, para regular el riego del valle de Ica, y también al de los pozos de la Pampa de Los Castillos.

ARTICULO 14°— Autorizase al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta por cincuenta millones de soles, o su equivalente en dólares, para destinarlo a los siguientes fines:

- a) Ejecución del Canal Alto de La Tinguiña (cuya construcción ha sido recientemente iniciada);
- b) Preparación de un estudio integral de irrigación de las Pampas

de Los Castillos con aguas superficiales y del subsuelo, incluyendo la perforación de pozos de prueba a gran profundidad;

- c) Preparación de los estudios y diseños para el establecimiento de una central hidro-eléctrica, o termo-eléctrica, que permita operar económicamente los equipos de extracción de agua del subsuelo;
- d) Elaboración de un plan de desarrollo agrícola, dirigido fundamentalmente a la fruticultura y a la producción de artículos básicos para la alimentación, y dentro del cual sea posible obtener una pronta y ventajosa comercialización de dichos productos; y,
- e) Preparación de los proyectos básicos de industrialización de los productos agrícolas que será posible ejecutar gradualmente.

ARTICULO 15º—Libérase de derechos de importación y adicionales, las maquinarias e implementos agrícolas que se adquieran para el fomento y cultivo agrícola de las tierras de la Pampa de Los Castillos.

ARTICULO 16º—El Poder Ejecutivo constituirá un pool o equipo de maquinarias agrícolas, para asistir técnica y mecánicamente a los comuneros a quienes se adjudica la Pampa de Los Castillos. La asistencia técnica será gratuita, y los trabajos de mecanización agrícola se suministrarán al costo.

ARTICULO 17º—No se considera comunero para los efectos de la presente ley, a quien no trabaje la tierra por si mismo y no sea, además, peruano de nacimiento.

ARTICULO 18º—El Banco de Fomento Agropecuario, así como los

igi i

X;

organismos especializados del Ministerio de Agricultura, otorgarán a los campesinos amparados por esta ley, la ayuda crediticia y técnica que necesiten, y les facilitará semillas y fertilizantes, a precios de costo.

ARTICULO 19º—Deróguense el Decreto-Ley Nº 11194, la Resolución Suprema Nº 100 de 11 de junio de 1956, así como en general todas las normas y disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 20º—El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 21º—El Instituto de Reforma y Promoción Agraria se encargará de aplicar la presente ley, y escuchará a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, y a la Comisión Calificadora creada por esta ley, para la repartición de tierras que se realice, así como a los Delegados de las diversas Asociaciones de Comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZA: BURU, Senador Secretario.

RICARDO CAVERO EGUSQUIZA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Javler Silva Ruete

NOTARIO ABOGADA CALLE TACNA 120 ICA TELEFAX(056) 213745 / 229308

sin Prejuzgar

KA YARA VELASZUEZ

ZONA REGISTRAL Nº XL SEDE ICA OFICINA REGISTRAL ICA

Nº Partida: 11002784



INSCRIPCION DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS COMUNIDAD CAMPESINA DE ARRIEROS ANAN, SANTA ANA Y LUREN

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS **RUBRO: GENERALES** 

A00010

REVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS COMUNALES. Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 16.02.2009, los miembros de la Canualidas Campesina de Artieros. Anan, Santa Ana y Luren acordaron por unanimidad de los asistentes RESOCAR de sus cargos en la Directiva Comunal a los señores: MAXIMO ISRAEL RAMOS CALDERON, ROSALINO TORRES. HUAMANI, ELSA JIMENEZ CALLE y JESUS CHACALTANA UCHUYA, quienes ocupaban jos cargos de VICEPRESIDENTE, SECRETARIO DE ACTAS, ESCRERA y FISCAL respectivamente, por las causales prevista en el Art. 13 literal a), b), g) y hydeles atuto.

Asimismo, mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el 24.02.2009, se acordó por unanimidad de los asistentes, <u>NOMBRAR</u> como nue os Directivos de la Comunidad Campesina a los comuneros: JOSE NILTON MORAN MENBOZA BABEL MAXIMINA NOBA SUEVARA, JULIA ELENA ASCENCIO PASACHE, y JOSÉ FELIX MENDOZA ROJAS, el la cargos de Vicepresidente, Secretario de Actas, Tesorera y secal respectivamente, quienes acumen dichos cargos por el periodo que resta a la directiva que sorre inscrita el la asiento Acoboco.

Conformada defutios tá nos el En consecuencia, la Directiva Comuna vige hasta en 14/12.2010 conformidad con el siguiente manera:

PRESIDENTE : PEDRO PABLO DE ACREZ ANYARIN VICEPRESIDENTE : JOSE METON THE SAN MENDOZA SECRETARIO DE ACTAS: SABEL MAXIMINA NOBA GUE TESORERA: JULIA ELENA SCENCIO PASACHE SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN ABELARDO VILLENA SECRETARIA DE EDUCACIÓN: JULIA ESMERATOREIL FISCAL: JOSE FELIX MENDOZA ROJAS PRIMER VOCAL: PERSENANDO CALDERON BAU

SEGUNDO VOCAL: JESUS FORENZO ESPINO MAN TERCER VOCAL: ANGLO PALOMINO FERNANDEZ CUARTA VOCASIMARÎN MERCEDES FERNANÇE

Consta así de los sciutidos extratos de fojas 60 a rojas 94 ter L Juez de Raz de Datrilo de Pachacutec Dr. César vajousto 15.08.2005 segúa las copias entificadas cipicadas por el dotario de Actas legalizado por ante ao Agrevalle Vásquez con fecha tària Público de Ica Dr. Gino Emilio Baranevo Cuellar con fecha 01.84.2009 Se nan acreditado el Libro Padrón Comune Nº 05, legalizado con febra 08.08.2008 por el Notario

Publico de la Dr. Eduardo Laos Moia bajo el 19 3673-08. El Libro Padrón Comunal Nº 06, legalizado con fecha 19.08.2008 por el citado Notario bajo el Nº 3688-08. El Libro Padrón Comunal Nº 07, legalizado con fecha 23.08.2008 por el citado Notario bajo el Nº 3749. Y, el Libro Padrón Comunal Nº 08, legalizado por ante el mismo Notario Público pajo el Nº 3903-08.

El título fue presentado el 02/04/2009 a la 32:24 PM horás, bajo el Nº 2009-00008282 del Tomo Diano 0082. Derechos cobrações S/.: 60.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003671-06 00004877-03.-ICA, 17 de Augi de 2009.

JL NA XI - SEDE IC delgisma na ka

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Régistros Publicos Nº 124-97-SUNARP

Sede Central - Calle Ayacucho Nº 500 - Ica



NOTIFICACION N° 73903-2011-JR-CI

EXPEDIENTE 00201-2010-0-1401-JR-CI-05

JUZGADO

5TO. JUZGADO CIVIL TRANSITORIO - Sede Centi

JUEZ

FREDY ESCOBAR ARQUINEGO

ESPECIALISTA LEGAL

MARIA DE FATIMA TABOADA GUEVARA

**MATERIA** 

INSPECCION JUDICIAL

**DEMANDANTE** 

: DE LA CRUZ ANYARIN PEDRO PABLO COM CAMPESINA DE ARRIEROS ANAN SANTA ANA Y LUREN ,

**DEMANDADO** 

: FUNDO AGRICOLA CHAPI,

**DESTINATARIO** 

DE LA CRUZ ANYARIN PEDRO PABLO COM CAMPESINA DE ARRIEROS ANAN SANTA ANA Y LUREN

DIRECCION LEGAL: CALLE URUBAMBA 355-A - ICA / ICA / ICA

Se adjunta Resolucion CUARENTA Y OCHO de fecha 16/08/2011 a Fjs: 2

ANEXANDO LO SIGUIENTE:

R.48

17 AGO. 2011

16 DE AGOSTO DE 2011

5TO. JUZGADO CIVIL TRANSITORIO - Sede Central EXPEDIENTE : 00201-2010-0-1401-JR-CI-05

MATERIA : INSPECCION JUDICIAL

ESPECIALISTA : MARIA DE FATIMA TABOADA GUEVARA

PERITO : VALLE FERREYRA, CARLOS EDUARDO

: RODRIGUEZ VALENCIA, JOSE LUIS

TERCERO : ROSALINO TORRES, HUAMANI

DEMANDADO : COMUNIDAD CAMPESINA DE YAUCA DE

COCHARCASELISEO BARBOZA TAPIA PRESIDENTE,

: FUNDO AGRICOLA CHAPI,

: COMUNIDAD CAMPESINA SEÑOR DE LUREN ANA

JOVITA CORTEZ DE FERNANDEZPRESIDENTE,

DEMANDANTE : DE LA CRUZ ANYARIN PEDRO PABLO COM

CAMPESINA DE ARRIEROS ANAN SANTA ANA Y LUREN,

Resolución Nro.48 Ica, Quince de Agosto del Año Dos mil Once.-

AUTOS Y VISTOS: Conforme al estado del proceso; I CONSIDERANDO PRIMERO: Que como se aprecia de autos a partir de fojas 356, diversos comuneros que integran la comunidad campesina "Yauca de Cocharcas", se han apersonado al proceso y formulan oposición a dicha actuación anticipada, sustentando que formulan oposición mientras que la comunidad solicitante no exprese la pretensión genérica que reclamara, justificando su actuación anticipada conforme al artículo 284° del Código Procesal Civil, así como demás fundamentos. Es así que a fojas 356 formuló oposición Juan Julio Posadas Alarcón; a fojas 371 Yaneth Ynes Chipana Perez; a fojas 406, Pedro Octavio Tenorio Jurado; a fojas 418 Hugo Herminio Morales Villagaray; a fojas 434, Julio Isaac Acuache Carlos; a fojas 447 Juan Cristóbal Quispe Nieto y posteriormente se han ido presentando otros comuneros formulando oposición en similares términos siendo asesorados por el Abogado Juan Posadas Alarcón, señalando un mismo domicilio procesal; SEGUNDO: Que conforme al artículo 78° del Código Civil nos especifica que la persona jurídica tiene existencia distinta de sus miembros y no ninguno de estos ni todos ellos tienen derecho al patrimonio de ella ni están obligados a satisfacer sus deudas. En tal contexto la oposición que formulan los recurrentes en su condición de comuneros resulta inamparable, en razón que como se aprecia de la solicitud que nos ocupa y corre a fojas 16 así como de la Resolución Nº 02 de fojas 37, esta considerado como parte demandada, entre otros, la Comunidad Campesina "Yauca de Cocharcas", mas no así persona natural alguna; TERCERO: Que en este sentido quien pudo formular alguna contradicción en representación de la citada Comunidad es su Presidente, quien evidentemente no solo representa a esta Comunidad sino a cada uno de los comuneros y como se ve de fojas 83, esta Comunidad fue notificada con la demanda y anexos el día 05 de julio del 2010 y a fojas 169 se apersona su presidente Osler Ruben Castro Espinoza ajuntando el documento de fojas 198 que acredita dicha representación, siendo asesorado por el Abogado Juan Posadas Alarcón; que como establece el artículo 298º del Código Adjetivo, concordante con el artículo 753° del mismo Código, el plazo para formular oposición es de cinco días, plazo dentro del cual dicha comunidad no ha

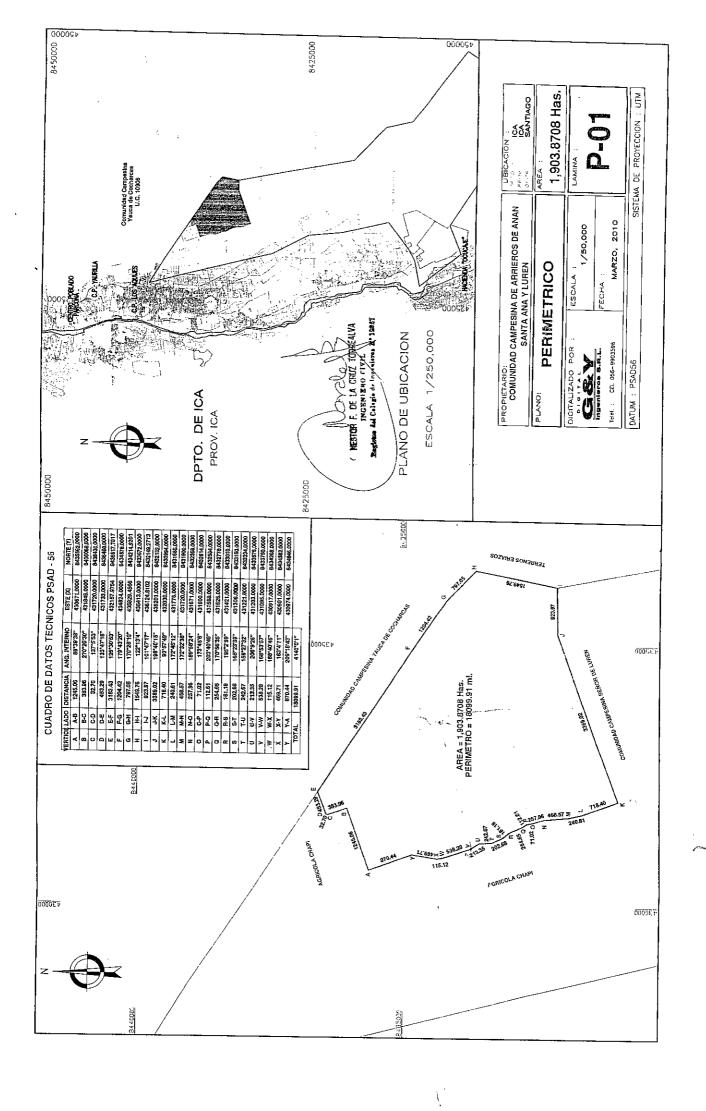
Maria De Potima Poboda Guevara

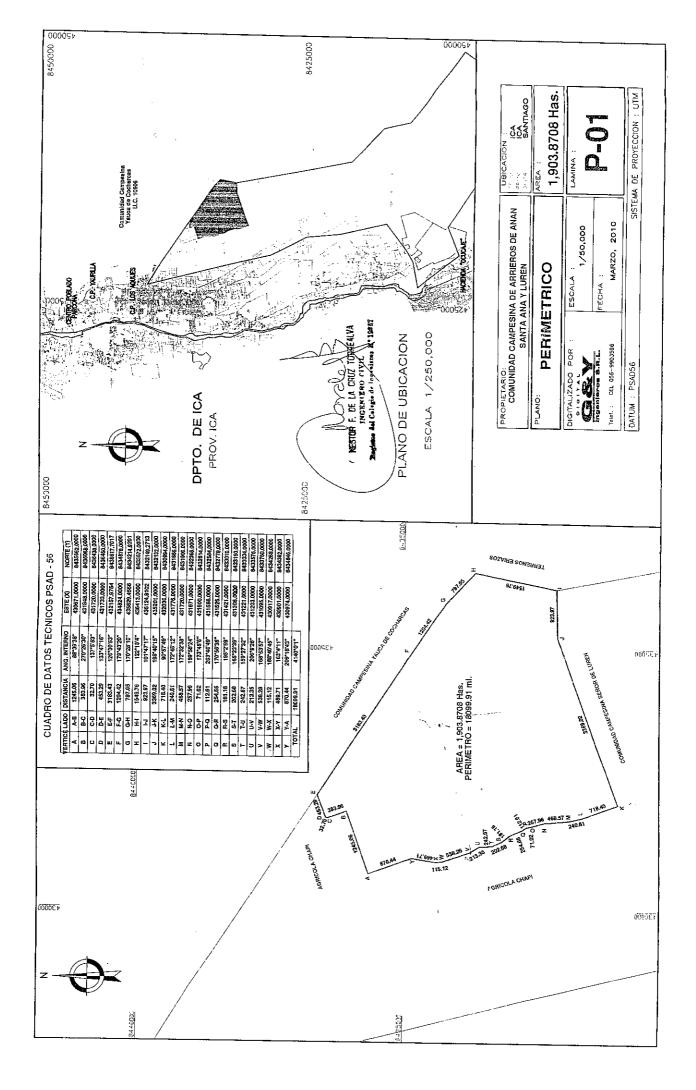
17 AGO. 2011

formulado Oposición alguna, de ahí que resulta una actitud temeraria del abogado Juan Posadas Alarcón asesorar a los comuneros de esta Comunidad para que formulen oposición en su condición de personas naturales, sabiendo que la entidad demandada es la Comunidad Campesina "Yauca de Cocharcas", cuyo Presidente no lo formuló oportunamente. En este sentido se le recomendara por esta única vez que proceda con veracidad y probidad en sus actuaciones, bajo responsabilidad, tal como establece los artículos 109°, 110°, 111°, y 112° del citado Código Adjetivo; CUARTO: Que finalmente, a efectos de evitar nulidades por un posible reclamo que pudiesen efectuar las partes en relación al plazo lo previsto por el artículo 147º del citado Código, resulta imperativo diferir la fecha de Inspección Judicial que se señaló para el día 18 de Agosto del año en curso. Por tales consideración; SE RESUELVE: 1) Declara IMPROCEDENTE las oposiciones que formulan a fojas 356 Juan Julio Posadas Alarcón; a fojas 371 Yaneth Ynes Chipana Perez; a fojas 406, Pedro Octavio Tenorio Jurado; a fojas 418 Hugo Herminio Morales Villagaray; a fojas 434, Julio Isaac Acuache Carlos; y a fojas 447 Juan Cristóbal Quispe Nieto, RECOMIENDESE al Abogado Juan Posadas Alarcón para que en lo sucesivo no actué con temeridad en sus intervenciones, bajo apercibimiento de ley; 2) DIFIERASE la fecha de realización de la Diligencia de la Inspección Judicial señalando como nueva fecha para el NUEVE DE SETIEMBRE PROXIMO A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA: OFÍCIESE a la Policía Nacional para que preste la garantía del caso, precisándose que la Diligencia solo se realizara con la presencia de los miembros de la Policía, debido a los incidentes suscitado en la ultima Diligencia, con citación de los Peritos; 3) REQUIERASE a los recurrentes que han formulado oposición, para que dentro del Décimo día nombren apoderado común, bajo apercibimiento de multa y de ser designado por el Juzgado; OFICIESE a la Presidencia de esta Corte para el permiso respectivo.

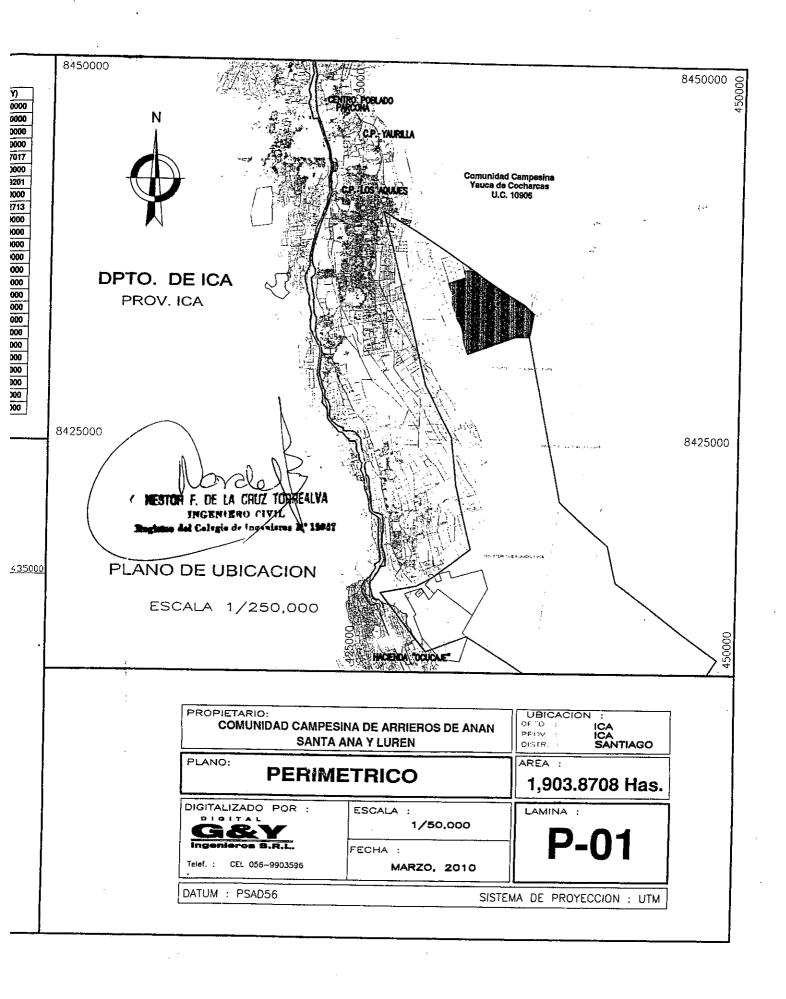
17 AGO. 2044

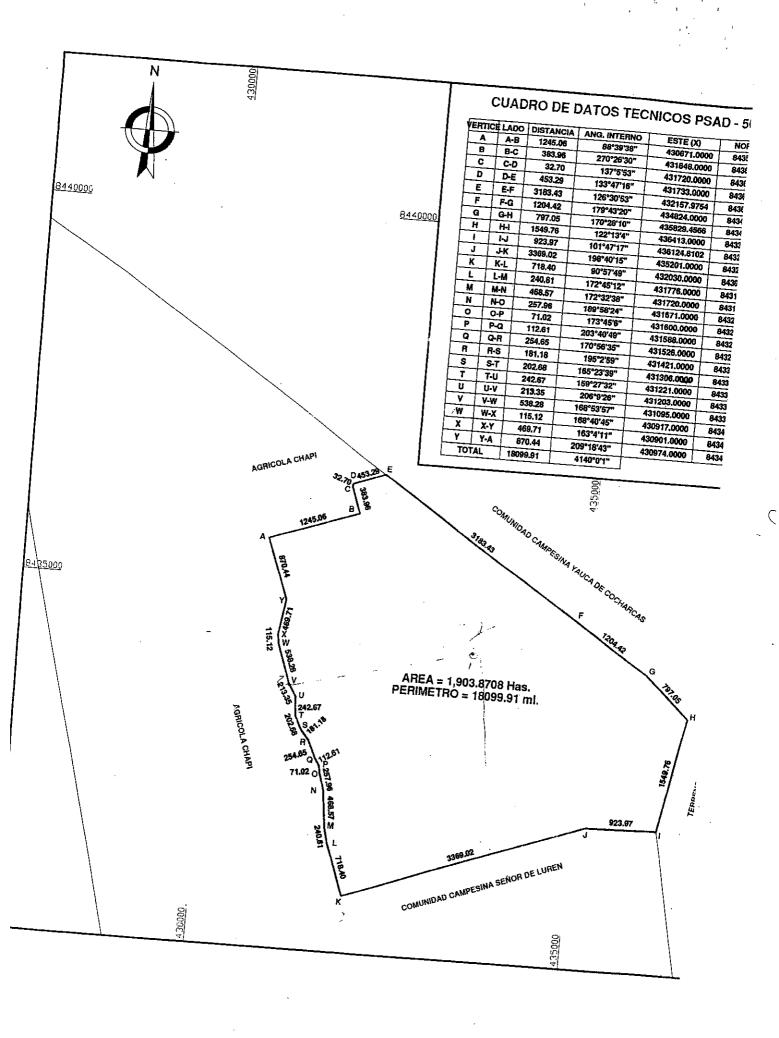
Maria De Fetimo Tobras Quevara Secretaria Judicial





.





## CENTRO DE SALUD TATE

Dra. Eva Flores Gutiérrez

### PUESTOS DE SALUD

Puesto de Salud Lujaraja

Puesto de Salud Puno

Puesto de Salud Los calderones

### **POBLACION**

C.S Tate

P.S. Lujaraja

P.S. Puno

P.S. Los calderones

Distrito

2301 Hab.

1811 Hab.

670 Hab. 1078 Hab. 5860 Hab.

# DAÑOS MAS COMUNES QUE AFECTAN A LA POBLACION DEL DISTRITO DE TATE POR FALTA DE AGUA Y DESAGUE

\$ \( \frac{1}{2} \)				GRUPO ETAREO		
DANO ÆNFERMEDAD	TOTAL	O a 11 años	11 a 17 años	17 a 19 años	20 a 59 años	# B9
TO THE STATE OF TH						
Diarrea acuosa infecciones	996	P6Z	albelden regeljest i melekkrateri, e melekkraterijest gelek i stepsychetische so	TE	and were long more more maintain and property and property of	The POINT of the state of the s
ntestinales	ord delanded management and provided the Control of	er de verde de d	Robert Recommend and the Control and analysis of Matter Control (space) and analysis of	er et est ette ett ette ette ette ette e	er det en a alle en a partie en de partier e	Ambier well received and a grant and a second and a secon
Parasitisis intestinal giardiasis	807	<del>35</del> 1	12	35	P)	
Enterobiasis y otros	Madematers at all representations of the second	ervin e-Teak, c. t.alkingrinddalagan i Danamagaga ddilaan elistigan i est laga	ANTRANSPORTATION OF THE STATE O	ad regitis dolek wawku wagi naapean uu pondeel kiinga e ngg p	er ige omestales en	erege en
Desnutricion, deficiencias	222	뚕	6	30		z
nutricionales	or report of Norganism (Norganism Constitution of Norganism Constitution of Norganism Constitution Constituti	minori gellekkelikikikikikiki katelek esikeke pikatik sepanang kater sebesaha Balai ang	element departer delimine volument delme, engla spanisaranterialezza, delmin	erropadioNamini, es Ai-andesda, popular podesta en esta esta esta esta esta esta esta esta	en e	ki in direks denga serikandak dan beberaran sebagai
Enfermedades de la piel	<u>@</u>	<b>10</b>	£	0	CF	61
Micosis	73	32	œ	17	21	4
Anemia	55	43	സ	2	m	r =1
TOTAL	1305	989	83	106	339	83

## DAÑOS MAS COMUNES QUE AFECTAN A LA POBLACION DEL DISTRITO DE TATE POR FALTA DE AGUA Y DESAGUE

( ) ( )				GRUPO ETAREO		
DANO /ENFERMEDAD	TOTAL	Oa11 años	11 a 17 años	17 a 19 años	20 a 59 años	60 a+
Diarrea acuosa infecciones intestinales	redicione (construirelle et rece inspect	enterioris de extensión de esta de est 1600 de esta d Tentro de esta	7. 24		e de la companya de l 27. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18	Andrea for the processing and the control of the co
Parasitosis intestinal,giardiasis Enterobiasis y otros	And the second s	media (dia meneral de la mener, como acido de las como dedidos de la meneral de la men	enchant representation and the second se	ette en	entende e o o deservações e esta esta de la compansa e e esta e en esta e en esta e en esta en esta en esta en e EL 9	en y kalin i manima disa san ayanca ana in dagan <b>BY ()</b> The same of the sam
Desnutricion deficiencias nutricionales		28.27		en de la composition de la constantina del la constan	The ASS control of the control of th	10.38 (1.00)
Enfermedades de la piel	Pro Signature e a septembrilla de la visita de la Senda men- 1818   1881   1881   1882   1883   1884   1885   1885   1885   1885   1885   1885   1885   1885   1885   1885	55.0	8.83	entreta está está en estrutura por esta esta está esta esta esta está está está está está está está está	terminate et aus et van de terminate et aus et au se de la commentat DC SC : SC	entropycomic management of the properties of the complete of t
MICOSIS	e de describerados de como de la	35.61	10.95	19.77	28.76	ellen state et et en et en
Anema in the management where the management is a management of the management of th	en delendra en esta per de la compositione della compositione de la compositione de la compositione de la co	78, 18 78 million de la companya de	ristranse est and sometimes in the construction of the source of the sou	3.63	postante estador en consenso e	androm deleterate deleterate en contrata por escapator de contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del la contrata del la contrata de la contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la
TOTAL	1305	52.49	7.12	8.04	25.97	6.36

### COMENTARIO

- enfermedades que mas afectan a la población debido a la falta de agua y desague tenemos en primer lugar a as Diarreas sobre todo en los niños haciendo un porcentaje de 51.04% cel total de casos atendidos, siguiéndole la población adulta cor un porcentaje de Como podemos apreciar en el presen≝e cuadro d∍ntro de las
- De la misma forma se encuentra dentro de las primeras causas las parasitosis intestinales, giardiasis y otros con un 75% de la población infantil atendida por la misma causa.
- la Desnutrición y sus riesgos nutricionales ocupando en este caso el Asimismo también se encuentra dentro de estos primeros lugares primer lugar la población adulta seguida por la población infantil.
- infantil va que del total de las causas me າcionાનવિક ા primer lugar lo En conclusión la falta de estos servicios afectan más a la población ocupan con el 52.49%

### MUCHAS GRACIAS